

Plan Municipal de Desarrollo

En este documento se presentan los principales hallazgos sobre las características del Plan Municipal de Desarrollo en los 13 municipios que conforman la Coalición Pro Municipio.

Los municipios observados iniciaron sus periodos de gobierno entre los años 2014 y 2016. Los datos que se muestran en este documento corresponden al 2016.

A partir de estos hallazgos se realizan algunas recomendaciones con el objetivo de mejorar esta herramienta de planeación en beneficio de la ciudadanía.

La información fue obtenida a través de entrevistas a funcionarios, solicitudes de acceso a la información y búsqueda documental en los portales oficiales de los municipios.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es una herramienta de planeación, que tiene su fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Normalmente las constituciones estatales establecen las bases para su elaboración y las leyes orgánicas municipales sus contenidos específicos.

En general el PMD se elabora con base en un diagnóstico de la situación general del municipio. Debe establecer objetivos, metas, las líneas de acción, el presupuesto para desarrollar las acciones específicas, los responsables de realizarlas, los tiempos en los que deben llevarse a cabo e indicadores para medir el impacto de las acciones. En suma el PMD es el conjunto de estrategias que la administración municipal compromete durante su periodo de gestión.

Constituye entonces un instrumento que guía las acciones prioritarias de los gobiernos municipales, las cuales deben obedecer a las necesidades y carencias de la población. Generalmente, las leyes orgánicas del municipio en los estados establecen las bases para que la planeación para el desarrollo se realice a través de un proceso democrático de consulta y participación ciudadana.

En algunas leyes orgánicas se establece la obligatoriedad del ayuntamiento para publicar el PMD, las fechas en que deberá ser publicado y la periodicidad con la que deben informar a la población sus avances y resultados.

Para poder evaluar la gestión municipal es importante que el PMD contenga los elementos señalados, que sea un documento de acceso público y que las autoridades informen periódicamente los avances y logros alcanzados.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS MONITOREADOS

La Coalición Pro Municipio trabaja en 13 municipios de 7 estados de la República. Todos tienen diferente composición y tamaño, así como grados de desarrollo diferentes. En este documento mostramos uno de los elementos que ayudan a identificar el grado de desarrollo de los estados y municipios, el índice de marginación, como un referente del estado que guarda el desarrollo en los municipios en los que trabajamos.

El índice de marginación da cuenta las carencias que padece la población, a partir del análisis de indicadores de educación básica, las características de las viviendas (equipamiento o infraestructura con la que cuentan); la dispersión de la población y el

tamaño de las localidades en las que viven; y la percepción de los ingresos monetarios de la población (CONAPO 2016).

Si consideramos este índice como indicador del grado de desarrollo, 5 de los municipios en los que trabaja la Coalición tienen un grado de marginación muy bajo; 2 bajo; 4 alto; 1 alto y 1 muy alto, que no necesariamente corresponden al grado de marginación de los estados en los que se encuentran.

Tabla 1

Grados de marginación de los 13 municipios y estados de la Coalición

Estado	Grado de marginación estatal	Municipios	Grado de marginación municipal
Baja California Sur	Bajo	La Paz	Muy Bajo
Chihuahua	Bajo	Ciudad Juárez	Muy Bajo
Guerrero	Muy Alto	Acapulco	Bajo
		Atoyac de Álvarez	Alto
		Coyuca de Benítez	Alto
Morelos	Medio	Cuautla	Muy Bajo
		Tlayacapan	Bajo
		Totolapan	Medio
Puebla	Alto	Puebla	Muy Bajo
Veracruz	Alto	Ixhuacán de los Reyes	Alto
		Tequila	Muy Alto
Yucatán	Alto	Mérida	Muy Bajo
		Sanahcat	Alto

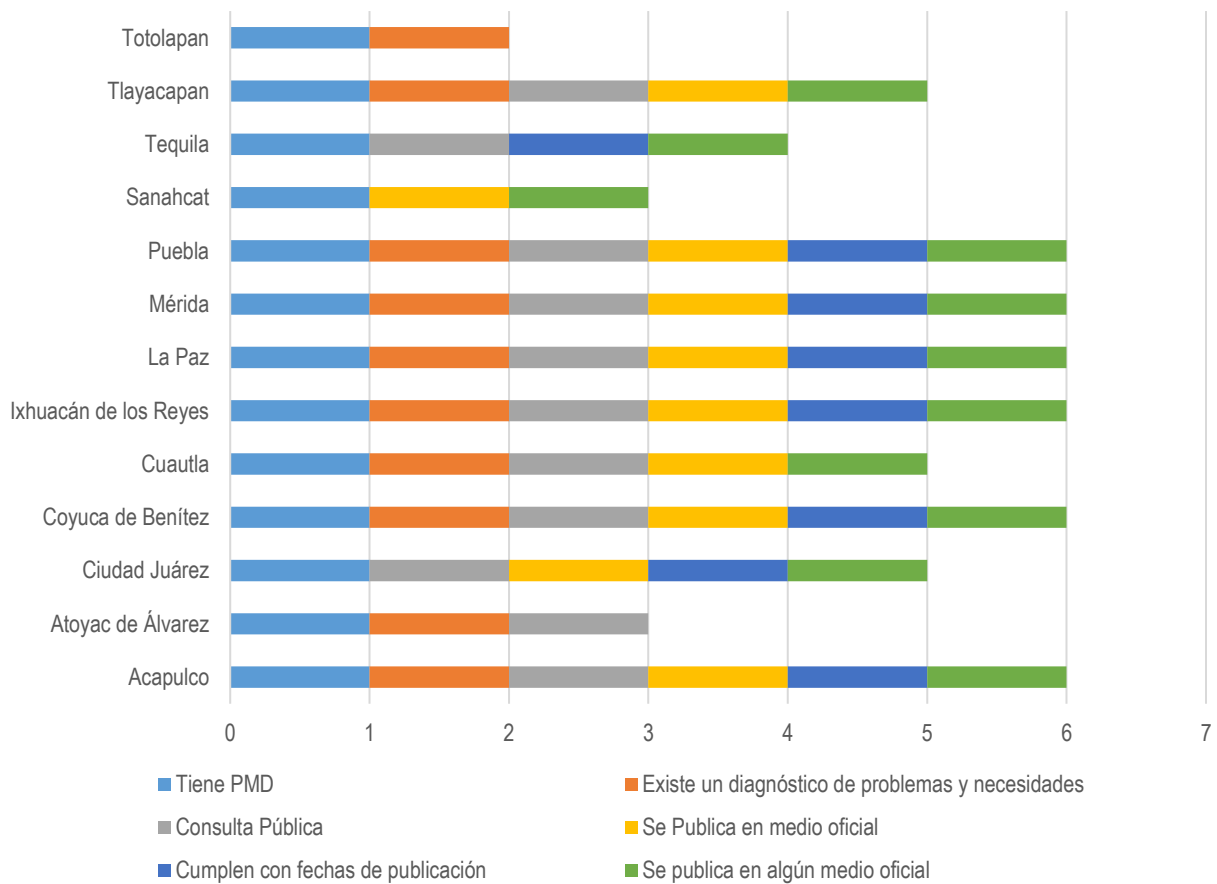
En la tabla se pueden observar algunos contrastes entre los municipios y los estados a los que pertenecen. Destacan las diferencias en Acapulco, Puebla y Mérida, cuyos grados de marginación no corresponden con los grados de marginación en los estados. Es importante señalar que el grado de marginación bajo o muy bajo en un municipio no significa que su territorio no contenga localidades con altos y muy altos grados de marginación.

Los grados de marginación de los municipios dan cuenta de las carencias que tiene su población. Una de las tareas de las autoridades municipales es trabajar para satisfacer esas necesidades y carencias. En teoría los PDM deben contener acciones que apunten a resolver esas carencias y necesidades.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PDM

Gráfica 1

Características generales del PMD



Nota: en Sanahcat no se pudo acceder a la información sobre la existencia del diagnóstico municipal.

En la gráfica 1 se puede ver que el 100% de los municipios observados cuentan con PMD, pero no todos cuentan con un diagnóstico de necesidades y problemáticas de su población, como el caso de Ciudad Juárez.

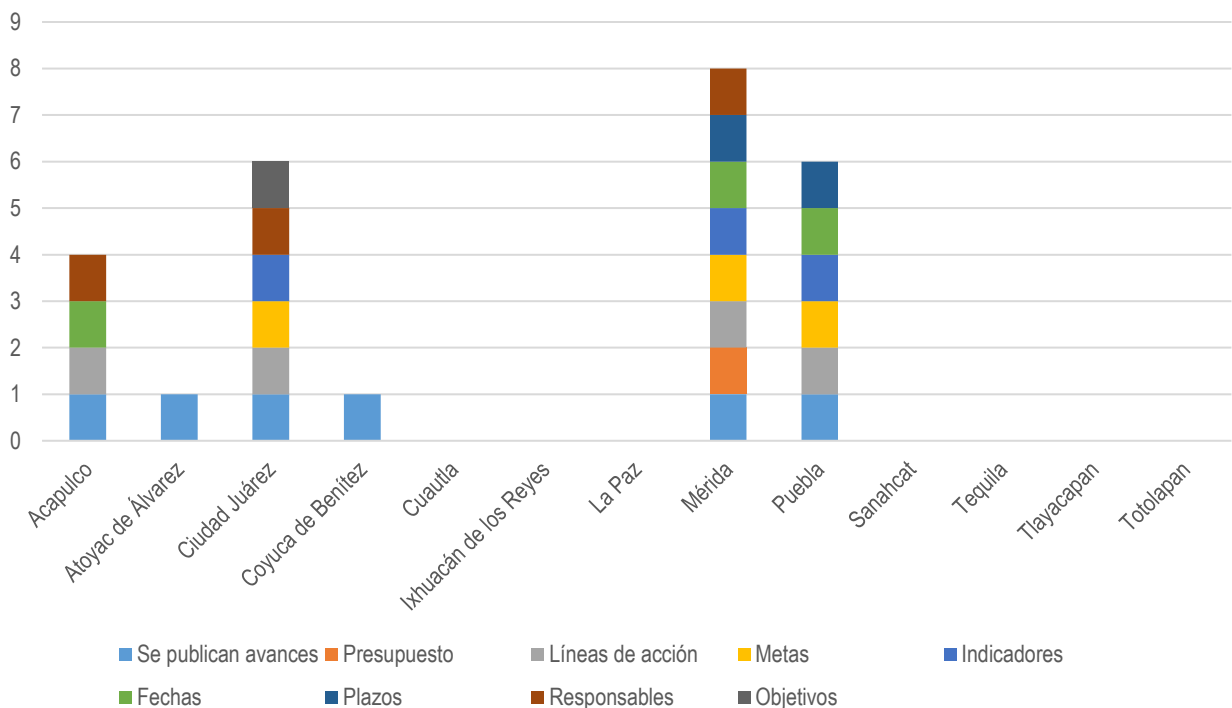
En 11 de los 13 municipios (84.6%) se realizaron consultas públicas para su elaboración. Los métodos más empleados para realizarlas son mesas de trabajo y foros, y distintos sectores de la sociedad presentaron propuestas en estos 11 municipios.

11 de los 13 municipios publican el PMD en algún medio oficial. 7 de 13 (54%) municipios cumplieron con las fechas establecidas para la publicación del PMD sin embargo hay algunos municipios en donde la publicación se publica casi a finales de año.

CONTENIDO DEL PMD

Gráfica 2

Contenido del PMD



PROMUNICIPIO

Como se puede ver en el gráfico anterior, en 6 de 13 (46%) municipios se publican los avances el PMD. Sin embargo, tan solo 3 de los 13 municipios (23%) contienen la mayor parte de los conceptos necesarios para que la población pueda conocer a detalle el avance de las acciones y estrategias.

En este sentido destacan los PMD de Mérida, porque es el único que señala el presupuesto previsto, y el de Ciudad Juárez porque este como el de Mérida indica la instancia responsable de cumplir con los objetivos, metas y acciones, que es un elemento importante para exigir rendición de cuentas.

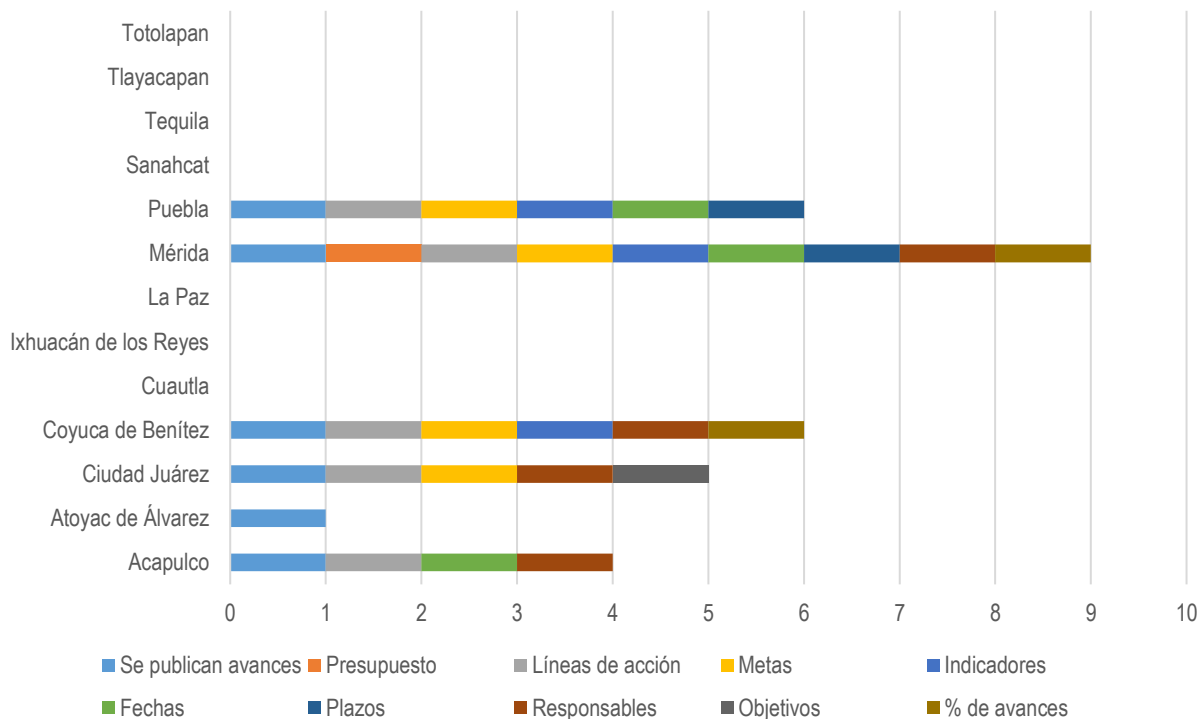
La gráfica indica que en 7 de los 13 municipios (54%) los PDM son muy generales y no son un instrumento que guíe la gestión municipal o que sirva para verificar el cumplimiento de acciones.

DIVULGACIÓN DEL PMD

La divulgación de avances del PMD y la forma en que se realiza es importante para que los ciudadanos verifiquen el cumplimiento de las tareas y responsabilidades de las autoridades municipales y para que hagan exigibles los compromisos de gobierno.

Gráfica 3

Divulgación de avances



Tan sólo en 6 de 13 municipios se publican los avances del PMD, normalmente en su página web. Pero hay que señalar que el informe de Atoyac de Álvarez es muy general por lo que posiblemente su publicación no sirva para conocer las acciones que las autoridades han realizado y su impacto en el resultado esperado.

La periodicidad de la publicación varía y en algunos casos no existe una fecha exacta para su publicación. En tres municipios es anual; en 2, trimestral; en uno a los 100 días. Se significativo que en los municipios en los que no se divulgan los avances son los menores a 20 mil habitantes, en los que se podría suponer que las autoridades

PROMUNICIPIO

municipales pueden interactuar más fácilmente con la ciudadanía y mantenerla informada.

RECOMENDACIONES

- ✓ Los PDM deben sustentarse en diagnósticos claros y objetivos sobre la situación de los municipios y las problemáticas y retos que enfrentan.
- ✓ Las autoridades municipales deben realizar consultas públicas que permitan realmente la participación y presentación de propuestas de la sociedad; las cuales deben ser evaluadas y consideradas en el PMD.
- ✓ Deben contener al menos: a) objetivos; b) metas; c) líneas de acción; d) acciones concretas que respondan a cada línea de acción, metas y objetivos; e) los responsables de llevarlas a cabo; f) el presupuesto asignado para cada acción; g) las fechas y plazos en los que se cumplirán y; h) indicadores para medir los resultados.
- ✓ Estos tres elementos deben incluirse en las leyes orgánicas municipales, así como sanciones en caso de incumplimiento.